

## PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1212

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

## ACUERDA:

**ÚNICO.** Formula atento y respetuoso exhorto al Director de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), para efecto de que se respete el precio de treinta y dos pesos 00/100 M.N del peaje de la caseta Mitla-Tehuantepec, que en días pasados tuvo una alza significativa que afecta gravemente la economía familiar de las y los hermanas y hermanos de los Municipios de la región Mixe en el Estado de Oaxaca.

## TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades correspondientes para los efectos administrativos y legales procedentes.



## PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1212

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 14 de abril de 2021.

DIP. KARINA ESPINO CARMONA VICEPRESIDENTA.

DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS SECRETARIA.

DIP. SAUZ CRUZ JIMÉNEZ SECRETÁRIO.

DIP. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA SECRETARIA.